

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES

TECNICATURA EN GESTION UNIVERSITARIA

Trabajo de Integración Final

**LOS TIEMPOS DE LOS TRÁMITES DENTRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA Y SUS OFICINAS, ESPECÍFICAMENTE EN LA RADIO DE
LA UNIVERSIDAD.**

Posibles sanciones del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM).

RUBEN OMAR NAVEIRO

Director: Arq. Jorge Emilio Fortezzini

Co-director: Dr. Gustavo Nicolás Contreras

Mar del Plata - Argentina - Octubre 2016

Porque el tiempo solo pasa: huye, es inaprensible, escapa al análisis y al pensamiento, y siempre perdura. ¿Cómo no habría de existir si resiste todo y nada le resiste? ¿Cómo no habría de existir, si contiene todo lo que existe? Ser es ser en el tiempo; así que el tiempo precisa ser.

André Comte-Sponville¹

¹ Comte-Sponville, A. (1999), *¿Qué es el tiempo?*, p. 25, Barcelona: André Bello, ISBN: 84-9540758-2

INDICE

Introducción.....	4
Planeamiento.....	6
Marco Teórico.....	8
1. Un poco de historia	
1.1. De las universidades.....	8
1.2. De las radios universitarias.....	17
1.2.1 Radio Universidad de Mar del Plata.....	20
1.2.2 La puesta en marcha de la Radio Universidad.....	22
2. Hablando el mismo idioma.....	28
3. Difusión del poder.....	31
4. Ápice estratégico.....	33
5. De las normativas vigentes.....	34
Conclusión.....	42
Bibliografía.....	47

INTRODUCCION

Todas las investigaciones se originan en ideas. Según Hernández Sampieri² “todavía no se conoce el sustituto de una buena idea para iniciar una investigación”. Las ideas de investigación pueden nutrirse en una gran variedad de fuentes, tales como: experiencias individuales, materiales escritos, teorías, descubrimientos, productos de investigaciones, conversaciones personales, observaciones de hechos, creencias, e incluso presentimientos, y cualquier otra fuente que pueda servir como origen de una inspiración.

Los motivos que justifican la elección del tema para el presente Trabajo de Integración Final (TIF³), parte del trabajo que se debió realizar como defensa del coloquio en la materia Sistemas de Información dentro de la carrera Tecnicatura en Gestión Universitaria, donde la docente a cargo, Mg. Alicia Zanfrillo, nos propuso defender una presentación referida a una problemática que encontrábamos en nuestro lugar de trabajo.

Dicho trabajo, en su oportunidad versó sobre cómo se toma el “tiempo” dentro del ámbito universitario (tiempo universitario) y cómo se lo toma a ese mismo “tiempo” dentro del ámbito de la Radio de la Universidad (tiempo reloj). En este planteo fueron consideradas las consecuencias que acarrea el significado de dicha diferencia, distinción que experimente por más de diez años como jefe de la operación técnica de la radio de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

² Hernández Sampieri – Sampieri et al metodología de la investigación - 4ta edición – Sampieri – 2006 - Cap.2

³ TIF – Trabajo de Integración Final aprobado por OCS 326/13 y reglamentado por OCA 2783/16.

Si bien tenemos una misma variable, “tiempo”, intentaremos desarrollar una descripción pormenorizada de cómo ese factor es tomado por las normativas internas de la Universidad y en hechos concretos se vuelve conflictiva cuando hay que respetar las normativas emanadas por la autoridad de regulación y control sobre los radios, el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM⁴).

Así como la incorporación de medios de comunicación a las Universidades Nacionales es un concepto novedoso; su relación con las normativas vigentes en el ámbito nacional que las regula difiere en los tiempos de ejecución, resultando necesario su revisión y reacomodamiento.

Con los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera y ya en su etapa de finalización, se creyó oportuno retomar el trabajo dotándolo de mayor profundidad en la investigación y aprovechando los conocimientos adquiridos para proponer alternativas de solución al conflicto en beneficio de la Institución Universitaria.

Demás esta aclarar que no nos oponemos al cumplimiento de las mismas, sólo que en la actualidad, las existentes provocan una disfunción que con el sólo hecho de modificarlas, previa consulta a los organismos internos correspondientes, dejaría de ser conflictivo y posibilitaría su cumplimiento.

⁴ ENACOM – Ente Nacional de Comunicaciones creado por DNU 267/15.

PLANEAMIENTO

Como expresamos anteriormente, la intensión del presente TIF, es hacer evidente la problemática del concepto de “tiempos” dentro de la Universidad Nacional de Mar Del Plata y sus oficinas, específicamente en la Radio de la Universidad y el deber de cumplir con las normativas vigentes frente a su órgano de contralor, el ENACOM, para no recibir sanciones por su incumplimiento.

Es preciso señalar que, por lo citado precedentemente, la idea de investigación a desarrollar y su temática, por ser un concepto novedoso y muy específico en el accionar para lo que es el origen y normal funcionamiento de las Universidades Nacionales Argentinas, y no tanto del orden académico, generan problemas para conseguir material bibliográfico, ya sean libros o artículos.

Es por ello que el TIF será enfocado desde la experiencia laboral. Así la reflexión partirá del análisis de distintas dificultades que se presentaron en la operación técnica de la radio, como por ejemplo: la imposibilidad de emitir dado que se descompuso la antena transmisora y había que cambiarla por una nueva; se transmitió a menor potencia de la preparada atento que una de las etapas de potencia del transmisor se había descompuesto y necesitábamos su reparación lo más rápido posible; salida del aire transitoria por los cortes energéticos (necesidad de contar con un generador de electricidad propio. Todo esto entró en conflicto de “tiempos” dado que la radio se maneja “tiempo reloj” y la universidad se mueve a “tiempo universitario”. De igual modo, tendremos en cuenta la observación de otros hechos que fueron dándose a medida que ocurrían, desde la puesta en marcha de la radio de la universidad (2005) hasta la actualidad, integrando en la reflexión todas las materias cursadas afines a la problemática en la Tecnicatura de Gestión Universitaria, las normativas vigentes que posee la Universidad Nacional de Mar del

Plata en su calidad de organismo autónomo, así como las del ENACOM dependiente del Poder Ejecutivo Nacional (PEN).

La investigación es del tipo exploratoria, ya que tiene como objetivo examinar un tema poco abordado desde las aplicaciones de las normativas institucionales. Asimismo, se busca establecer prioridades para investigaciones posteriores y sugerir afirmaciones verificables⁵.

Las normativas vigentes serán utilizadas para llegar a una solución viable.

Intentaremos resolver la problemática, tomando las pertinentes previsiones del caso y a su vez proponer las modificaciones que surgieren del TIF.

⁵ HERNANDEZ SAMPIERI, R.; FERNANDEZ COLLADO, C. y BAPTISTA LUCIO, P. (2003), Metodología de la Investigación, México, Mc Graw Hill.

MARCO TEORICO

1.0 UN POCO DE HISTORIA

1.1 De las Universidades:

Las universidades conforman Instituciones cuyas características, formas de organización y estructuras conservan, a menudo, rasgos muy antiguos. Por eso, el conocimiento de sus orígenes y su evolución nos permite explicar muchos de sus rasgos contemporáneos.

En las principales ciudades europeas desde principios del siglo XII aparecieron maestros y estudiantes que provenían de lugares muy distintos y que acudían allí para enseñar o aprender, en forma independiente. Para esto, los maestros debían obtener previamente un permiso de las autoridades eclesiásticas que conservaban por entonces el monopolio de la enseñanza. En muchos casos, tanto maestros como estudiantes decidieron asociarse para defender de esta forma sus derechos y petitionar ante las autoridades. Este fue el origen de las Universidades que adquirieron esa denominación porque agrupaban a personas de orígenes y pueblos (naciones) muy distintos.

En aquellos tiempos, no se esperaba de la universidad la generación de un conocimiento meramente “utilitario” que sirviese para resolver problemas de la vida cotidiana.

El conocimiento que debía ofrecer la universidad tenía como propósito central contribuir a la mejor organización de la sociedad cristiana y a la salvación de las almas.

Las universidades fueron, durante todo el período moderno, instituciones sumamente conservadoras, estrechamente asociadas a la Iglesia. A principios del siglo XIX, la gran mayoría de las casas de estudios seguían conservando los rasgos adquiridos durante los tiempos medievales. Esto provocó que quedasen al margen de las grandes corrientes científicas e intelectuales desarrolladas durante los siglos XVII y XVIII. La revolución científica y cultural de aquellos siglos, que transformó toda la concepción del mundo, no pasó por las Universidades, adquiriendo éstas una reputación negativa.

A finales del siglo XVIII y principios del XIX las universidades experimentaron procesos de transformación. Desde entonces comenzaron a desprenderse en forma definitiva de la influencia de la Iglesia, se subordinaron a las autoridades civiles y se adecuaron a los cambios derivados del desarrollo de las ciencias y de las necesidades del estado. A partir de entonces empezó a exigirse de las casas de altos estudios la generación de un conocimiento efectivamente útil para el desarrollo de la sociedad.

Desde principios del siglo XIX, las universidades europeas evolucionaron siguiendo dos grandes modelos. Uno de ellos concebía a la universidad fundamentalmente como el ámbito para el desenvolvimiento y la práctica de la ciencia: este fue el modelo que se desarrolló en los principados alemanes por iniciativa de Guillermo de Humboldt. A la universidad debía acudir para aprender los principios y los procedimientos de la ciencia. El segundo se construyó en Francia en tiempos de Napoleón⁶ y concebía a la universidad como ámbito para el desarrollo y la formación de los profesionales. En este último modelo, la universidad era el organismo del estado encargado de otorgar un título o certificación que habilitaba

⁶ NAPOLEON, Bonaparte – Emperador de Francia 1804 / 1814

para el ejercicio de una profesión. La historia de la universidad argentina debe comprenderse en el mismo contexto de evolución de las universidades occidentales.

La primera universidad fundada en el actual territorio de la Argentina fue la de Córdoba.

En sus orígenes era una escuela organizada por los jesuitas y fundada para la instrucción del clero. En 1623 esta escuela recibió una autorización del Papa para conceder títulos universitarios. La estructura de la Universidad de Córdoba estaba inscripta en el mismo molde de las universidades medievales. Hasta finales del siglo XVIII estuvo centrada exclusivamente en los estudios teológicos. Recién entonces se incorporaron los estudios de Derecho Civil.

Los cambios culturales en la sociedad están íntimamente vinculados con las nuevas tecnologías de la información. Su utilización obliga a modificar conceptos básicos como los del tiempo y espacio. La noción misma de la realidad comienza a ser pensada. Se toma a la utilización de las nuevas tecnologías como la solución a todos los problemas. La evolución de las tecnologías responde a los requerimientos de las relaciones sociales.

Las ideas fundamentales acerca de los cambios políticos necesarios se fueron desarrollando, durante las primeras décadas del siglo XX, en las universidades de varios países latinoamericanos. En ellas se formaron las nuevas generaciones de jóvenes que comenzaron a luchar con el objetivo de modificar el sistema de privilegios existente en la Universidad (profesores pertenecientes a una élite de apellidos notables, nula participación de los estudiantes en las decisiones, etc.), y de lograr cambios en las sociedades en que vivían.

Por una parte, en paralelo con la sociedad global, se trataba de lograr la participación plena del estudiante como ciudadano de la república universitaria, capaz de elegir y ser elegido. Por la otra, se buscaba aventar el dogmatismo

imperante mediante el establecimiento de la docencia libre, que aseguraría la existencia de cátedras paralelas o nuevas. Finalmente, la libre asistencia a clase permitiría a los alumnos prescindir de oír a profesores en cuyos conocimientos no creían.

En un plano menos doméstico, como se ha dicho, la Reforma pretendía plantear temas de proyección latinoamericana y expresaba anhelos de solidaridad con los obreros, cuya lucha en pro de la redención social estaba dispuesta a apoyar.

Los estudiantes declaran la huelga, ocupan la sede de la Universidad de Córdoba, solicitan una nueva intervención y definen sus aspiraciones:

Bases programáticas que estableció la Reforma:

Cogobierno estudiantil

Autonomía universitaria

Docencia libre

Libertad de cátedra

Concursos con jurados con participación estudiantil

Investigación como función de la universidad

Extensión universitaria y compromiso con la sociedad

El presidente Yrigoyen⁷ hizo suyas las banderas de la Reforma y convalidó, a través de sucesivos decretos, sus postulados fundamentales. Así nació la primera legislación reformista en las universidades americanas. Su influencia se extendió a México, a Perú y a otros países del continente.

⁷ YRIGOYEN, Hipólito, segunda presidencia 1916-1922

En la Universidad Nacional de La Plata, en sesión del Consejo Superior del 22 de noviembre de 1923, su presidente Benito Nazar de Anchorena⁸, había presentado el proyecto de creación de una emisora radial y solicitaba su aprobación. En esa oportunidad, y para convencer a los consejeros, declaró que “el proyecto tendría la ventaja de completar la obra de Extensión universitaria y cultura artística” y de vincular a la universidad con el medio social en el que vive, compensando al mismo tiempo el esfuerzo que realizaría para sostenerla. Era una manera de devolverle a la comunidad su aporte al sostenimiento de la universidad. Una clara y generosa visión la del presidente de la alta casa de estudios, quien ese mismo día fue autorizado a invertir las sumas necesarias para la instalación de la emisora. Un año después se concretaría el proyecto.⁹

Nacidas como un medio de divulgación de la labor de las universidades y de sus actividades académicas, científicas, estudiantiles, de extensión e institucionales, a lo largo de los años las radios universitarias se han constituido y consolidado como canales de comunicación y difusión no sólo de la comunidad universitaria, sino también del entorno social en el cual se encuentran. Como adelantáramos en el párrafo anterior, en Argentina la historia de la radio universitaria comienza en el año 1924, con la inauguración oficial de Radio Universidad Nacional de La Plata. Hoy, con 92 años de vida, la radio universitaria argentina se está adaptando a los nuevos tiempos.

La historia y las normativas señalan que las radios universitarias han tenido que solventarse con sus propios presupuestos económicos o los que el estado enviare para el caso, he aquí que en Junio del 2013, dentro del marco de celebración del cuadragésimo aniversario de la decana Universidad Nacional de Córdoba, la

⁸ *Dr. Nazar Anchorena, Benito Presidente de la Universidad Nacional de La Plata por los períodos 1921-1924 y 1924/1927*

⁹ *Radio Universidad Nacional de La Plata: 85 aniversario: 1924-2009 : toda una vida, Sergio Antonucci - la ed.- La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2009.*

presidenta Cristina Fernández de Kirchner¹⁰ anunció y firmó finalizando su segundo mandato, el Programa de Fortalecimiento de las Radios Universitarias en el marco de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, realizando un importante inyección económica y respaldo institucional a las radios universitarias del país.

Atento que la universidad se debe encargar de estudiar problemas, ya sea de índole político, como económico, social, etc., u aporte es de esclarecimiento, estudio, planeamiento preciso de los problemas y análisis de las posibles soluciones. Y si esto no lo hace con los suyos propios, por mal camino vamos.

Una Universidad cerrada sobre sí misma, divorciada de los intereses de la sociedad, pierde de vista su esencia. Fortalecer los vínculos con la comunidad es un compromiso asumido, es un desafío en marcha

La Extensión Universitaria, pilar conceptual e ideológico de la Universidad Reformista, junto a la enseñanza y la investigación, desarrolla y multiplica su actividad y su alcance, transitando, quizás, su momento más importante.

Los paradigmas de formación, integración y calidad que debe encarnar la Universidad y la aceleración de los procesos (tecnológicos, demográficos, urbanos, ambientales, sociales, productivos, económicos, etc.) en el país y en el mundo, instalan en la universidad pública la necesidad de interpretar a la extensión en su sentido más amplio, involucrándola en los más diversos aspectos de vinculación con la sociedad y el medio, no sólo transfiriendo, sino y fundamentalmente escuchando, aprendiendo y reflexionando sobre el contenido de los mensajes. No es suficiente abrir las puertas de la universidad pública al medio, no alcanza con ofrecer lo que sabemos hacer, ni con hacer lo que nos demandan; hoy la Universidad debe hacer lo que es necesario resolver en las problemáticas de la sociedad. Es necesario salir y formar parte. El desafío es escuchar, integrar a la

¹⁰ FERNANDEZ de KIRCHNER, Cristina, Presidente Argentina por los períodos 2007/ 2011 y 2011/ 2015.

Universidad con la Sociedad e involucrarse para elaborar una respuesta útil y comprometida, no sólo con el futuro, sino con el presente.

La Extensión Universitaria se define como la presencia e interacción académica mediante la cual la Universidad aporta a la sociedad -en forma crítica y creadora- los resultados y logros de su investigación y docencia, y por medio de la cual, al conocer la realidad nacional, enriquece y redimensiona toda su actividad académica conjunta.

La Extensión, desde una universidad democrática, autónoma, crítica y creativa, parte del concepto de la democratización del saber y asume la función social de contribuir a la mayor y mejor calidad de vida de la sociedad.

La Extensión Universitaria es el conjunto de actividades conducentes a identificar los problemas y demandas de la sociedad y su medio, coordinar las correspondientes acciones de transferencia y reorientar y recrear actividades de docencia e investigación a partir de la interacción con ese contexto.

La Extensión Universitaria cumple un rol de formación continua de la propia comunidad universitaria en su conjunto total y de profesionales, dirigentes y empresarios; un rol en la divulgación científica y en la difusión de la diversidad cultural; un rol en la transformación social y el desarrollo comunitario y un rol en la transferencia tecnológica, con visión estratégica del desarrollo.

Extensión Universitaria significa ofrecer algo a la sociedad, intentar enriquecerla en su bagaje cultural, brindarle una herramienta, un conocimiento, una idea, una creación, informar y compartir algo: una técnica, un invento, un descubrimiento, un avance, que puede ser un libro, una mejor calidad de vida o una posibilidad de desarrollo.

Nuestro Estatuto, en su TITULO VI: DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, lo define claramente en sus artículos:

22.- La Universidad deberá actuar como una de las herramientas de la sociedad con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Para esto, la Extensión Universitaria posibilitará una comunicación e interacción creadora entre la Universidad y la Comunidad.

23.- La Universidad incentivará la realización de programas con proyección comunitaria que permitan la participación activa, organizada y eficaz de grupos interdisciplinarios constituidos por docentes, alumnos y/o graduados.

24.- La función primordial de la Extensión Universitaria es la realimentación entre la Universidad y la Comunidad. Para ello, la Universidad deberá garantizar el proceso de transferencia académica e inserción curricular de los contenidos y/o metodologías extraídos del contacto con el medio.

25.- Para asegurar la continuidad y eficacia de los programas de Extensión Universitaria, la Universidad otorgará becas y promoverá contactos con las instituciones intermedias.

En la década del '80¹¹, nuestro país expresó la necesidad de vientos democráticos. La feroz dictadura militar de los '70 había ahogado a las Altas Casas de Estudio en claustros sombríos, en otra vuelta de tuerca al oscurantismo, donde estaba a la orden del día la persecución de estudiantes y docentes. Los aspectos

¹¹ Nota periodística por Diego Rosemberg Edición Nro 171 del *Le Monde Diplomatique*- Septiembre de 2013 - <http://www.eldiplo.org/index.php/archivo/171-cuba-cambia/la-universidad-en-democracia/>

más brutales del sistema capitalista tuvieron su expresión en el brazo armado de la burguesía: la dictadura militar que ensangrentaba la educación con personas desaparecidas de los diferentes claustros. Entre el año 1982 y 1984 tuvieron lugar enormes movilizaciones enarbolando las consignas de democracia en el ingreso y en la vida universitaria. La lucha por el ingreso irrestricto fue la necesidad de miles de jóvenes, y se expresó en lucha contra la propia dictadura.

Al Presidente de la Nación Raúl Alfonsín¹² le tocó la tarea de reconstruir una universidad arrasada. Las expectativas, en ese sentido, eran muchas y se reflejaron en la explosión de la matrícula: aumentó un 95%, una tasa muy superior a la de las dos décadas siguientes, que ya de por sí fue muy alta: un 58%. El radicalismo, además, dio el puntapié inicial a la expansión del sistema, creando y reabriendo carreras, recuperando la Universidad Nacional de Luján y fundando la Universidad Nacional de Formosa.

El gobierno de la Unión Cívica Radical (UCR) se propuso, como principal objetivo en el área, normalizar la universidad, restablecer su autonomía, la autarquía presupuestaria, el co-gobierno de los claustros, la libertad de cátedra y la apertura del sistema a nuevos sectores sociales. Una de las primeras medidas fue la puesta en vigencia de los estatutos que estaban suspendidos desde el golpe militar de Juan Carlos Onganía, en 1966. El alfonsinismo, además, reincorporó a los docentes cesanteados, anuló designaciones directas realizadas durante la dictadura e impugnó aquellos concursos viciados por discriminaciones políticas e ideológicas. Además, para recuperar el gobierno tripartito, fue necesario reconocer a los Centros de Estudiantes.

Dentro de este cambio profundo que se viene realizando en el sistema educativo universitario argentino, en el año 1989, se le adjudican a las Universidades Nacionales (UUNN) sendas licencias titulares de frecuencias

¹² ALFONSIN, Raúl Ricardo – Presidente de la Argentina período 1983 / 1989.

moduladas para ser explotadas en el ámbito radial de su lugar de residencia. Es así que la Universidad Nacional de Mar del Plata se encuentra con la posibilidad de poner en funcionamiento una radio FM en la localidad de Mar del Plata.

1.2 De las Radios Universitarias:

La **radio universitaria** es un medio de comunicación perteneciente a una universidad, ya sea esta pública o privada. Es un modelo alternativo de radio al servicio de la sociedad debido a sus características; entre estas, el contexto específico de trabajo, los actores que intervienen en su realización, las temáticas que se abordan, la audiencia a la que se dirige y el rechazo a fines económicos. Su función principal es la difusión del conocimiento adquirido mediante los descubrimientos y el aprendizaje que se produce en las universidades.

La Ley 26.522 promulgada y sancionada en octubre de 2009 y reglamentada en septiembre de 2010, establece que las Universidades Nacionales tienen la posibilidad de ser titulares de autorizaciones para la instalación y explotación de servicios de radiodifusión, debiendo dedicar espacios relevantes de su programación a la divulgación del conocimiento científico, a la extensión universitaria y a la creación y experimentación artística y cultural, incluyendo un mínimo del sesenta por ciento (60%) de producción propia.

Con respecto al párrafo anterior, el artículo 89 de la mencionada ley referido a las reservas en la administración del espectro radiofónico, sostiene que:

*En oportunidad de elaborar el Plan Técnico de Frecuencias,
la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación*

Audiovisual (AFSCA) deberá realizar las siguientes reservas de frecuencias, sin perjuicio de la posibilidad de ampliar las reservas de frecuencia en virtud de la incorporación de nuevas tecnologías que permitan un mayor aprovechamiento del espectro radioeléctrico:

d) En cada localización donde esté la sede central de una universidad nacional, una (1) frecuencia de televisión abierta, y una (1) frecuencia para emisoras de radiodifusión sonora¹³.

Asimismo, la ley afirma que los servicios de radiodifusión universitaria constituyen un sistema público de gestión autónoma, lo que nos lleva a definir a estas emisoras como radios públicas en oposición a las radios privadas (por propiedad) y comerciales (por financiamiento). Esta particularidad implica asumir amplias responsabilidades sociales y culturales no exigibles a las radios de otro tipo.

Comenzaremos por mencionar que lo que convierte en pública a una emisora son principalmente sus contenidos cuando estos se orientan verdaderamente a la construcción de ciudadanías. Su finalidad será, por tanto, brindar toda la información suficiente y apropiada para que los individuos puedan procesarla con base en su contexto sociocultural.

La radio pública atenderá a los aspectos de interés social que la radio comercial desatiende, porque no resultan rentables o ideológicamente estratégicos. Esta radio, además, permanece ajena a la lucha por la conservación de las audiencias, en la medida en que si ese fuera el principal objetivo, estaría tentada a apostar por contenidos que la alejarían de su auténtico fin social.

¹³ Artículo 89 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, disponible en <http://www.afsca.gob.ar/web/ley26522.pdf>

Por eso es posible que una emisora pertenezca al Estado y no cumpla la finalidad propia de las emisoras públicas si sirve a los intereses de un grupo particular. También es posible que una emisora pueda financiarse con publicidad y no tener ánimo de lucro, sino un marcado fin social y ser ese fin lo que la convierte en radio pública.

Si de publicidad hablamos, ya sabemos que los medios de comunicación cualquiera sean estos, sobreviven gracias a los ingresos económicos. En este punto debemos tener en cuenta que las radios universitarias, antes de la Ley 26.522, no tenían permitido cobrar por publicidades, pero a partir de dicha norma, se les permite.

La temática de su programación es variada, principalmente de tipo humanístico, cultural, folclórico y didáctico. Los agentes que participan son mayoritariamente estudiantes, investigadores, autoridades universitarias así como docentes, trabajadores administrativos de la universidad o profesionales de la comunicación. La audiencia está formada por la comunidad universitaria interesada por lo que ocurre en su entorno y la sociedad civil crítica que busca un tratamiento de la información libre e independiente. Es un medio de comunicación sin ánimo de lucro, porque su fin es el desarrollo de la cultura y la divulgación del conocimiento a la sociedad. Las principales vías de financiación de este tipo de medio son la pública, la partida presupuestaria de la universidad y, en menor medida, la recaudación obtenida de las tandas publicitarias.

La importancia de las radios universitarias radica en su trabajo por ampliar un espacio de comunicación y debate al conjunto de la sociedad; pero cuidando también que se expresen las minorías, ya que defiende el principio de que se deben escuchar todas las voces. Estas distintas opiniones bregan a una gran cantidad de oyentes diversos; por ideología, por filiación política, por edades, por gustos y por infinitas razones que la radio universitaria debe entender, valorar y conjugar en su programación.

En la Argentina, se encuentran agrupadas en la Asociación de Radios Universitarias Nacionales Argentinas (ARUNA), fundada el 7 de julio de 1998, en el marco creciente del fenómeno de las radios de baja potencia que nacieron y se diseminaron con rapidez por el territorio argentino. Colabora con sus actividades y defiende sus intereses; fomenta, apoya y desarrolla programas de capacitación de recursos humanos en el sector, tiende a mejorar la legislación general que atañe a la radiodifusión universitaria vinculando a esta asociación con las similares nacionales o extranjeras.

1.2.1 Radio Universidad de Mar del Plata:

En nuestro caso particular y teniendo en cuenta como enunciáramos anteriormente, el presidente Raúl Alfonsín, por decreto adjudicó en el año 1989 una señal para transmitir en Frecuencia Modulada a la Universidad Nacional de Mar del Plata. En este marco, el entonces Rector, Hernán Rojo¹⁴, creó una comisión de especialistas, a la cual se le solicitó organizar técnica y administrativamente, y todo lo que ello implicara, la puesta en marcha de la misma. Para lo cual se había reservado un presupuesto exiguo para la época que prácticamente fuera utilizado para los contratos de los integrantes de dicha comisión de especialistas.

Luego de transcurrir entre doce y dieciocho meses y de terminarse el presupuesto asignado y de no contar con más dinero para ello, se suspendió transitoriamente la puesta en marcha. Se dejó en *stand-by*.

Continuando con lo antedicho, debe sumarse que la asignación realizada por el presidente Alfonsín de la frecuencia era por un período de diez años, y ante la

¹⁴ ROJO, Hernán – Rector electo de la Universidad Nacional de Mar del Plata período 1988 - 1992

posibilidad de perderla, el Rector Gustavo Daleo¹⁵ resurge la idea de instalar una emisora de frecuencia modulada (FM) propia., De esta manera se evita perder la licencia titular al mismo tiempo que se decide plasmar el proyecto en varias etapas hasta su finalización.

Es así que el 25 de Mayo de 2005 en horas del mediodía en el noveno piso de la Facultad de Derecho¹⁶, la FM 95.7 Radio Universidad, da comienzo a su transmisión, escuchándose por primera vez nuestro Himno patrio y a continuación una selección musical variada durante las 24 Hs del día.

A partir de allí se piensa en la necesidad de llenarla de contenido, en el armado de los estudios propios de transmisión en vivo y grabación y en la puesta en marcha de un sistema administrativo-operativo que conlleva su funcionamiento. Pronto comienza a articularse con las diferentes unidades académicas y el medio social para hacer de ésta un canal abierto a la comunicación y a la participación de toda la comunidad.

Para que ello sucediera, fue imperioso dotarla del personal y el equipamiento necesario, así como de infraestructura (estructura con sus misiones y funciones) y personal idóneo, tarea que lentamente se fue cumpliendo en cuanto al personal, aunque no así con la estructura del lugar. Aquí es donde se presenta uno de los grandes problemas que desde su proyección a la fecha no ha podido ser solucionado: “los tiempos”.

¹⁵ DALEO, Gustavo – Rector electo de la Universidad Nacional de Mar del Plata período 2000 - 2004

¹⁶ Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata sita en 25 de mayo 2855/65.

1.2.2 La puesta en marcha de la radio universidad

Gracias a un convenio firmado con Radio Nacional (AM 870) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que nos cedieran el equipamiento técnico necesario para recibir dicha señal en directo a través del satélite, es que se comienza a incorporar contenido a la programación de la radio y es así como empiezan a sonar en vivo en la ciudad nombres de la talla de Héctor Larrea, Mario Wainfeld, Alejandro Dolina, Miriam Lewin, Tom Lupo entre otros y el resto del día seguía sonando la música seleccionada especialmente.

Problema con la recepción satelital.

Aquí ya comenzábamos a vivir el problema de la diferencia de los tiempos a la que hacíamos mención al inicio del TIF. A falta de caja chica propia o normativa específica para los casos de urgencia, cuando se perdía la recepción de la señal de Radio Nacional a causa de una descalibración de la parábola del satélite por causas climatológicas (fuertes vientos, lluvias intensas, granizos) y debían ser convocados los técnicos para solucionarlo, éstos no podían realizarlo hasta que se contara con los fondos para ello. Lo cual significaba, no sólo la salida momentánea por unos días del aire de la programación de Radio Nacional, sino tener que programar su reemplazo por música.

Se continuó trabajando en el diseño y construcción de los estudios (el más grande para los programas en vivo permanentes y uno segundo más chico para la emisión de informativos, grabaciones y ediciones de audios); el cuarto técnico

(comúnmente llamado pecera) y el cuarto de transmisión (donde se ubicaría al equipo transmisor y el futuro generador eléctrico propio).

Reparación módulo de potencia

El siguiente conflicto con el que nos encontramos fue la necesidad de reparar uno de los cuatro módulos del equipo transmisor. Equipo nacional que fuera adquirido en la ciudad de Córdoba donde se encuentra su fábrica y a la cual recurrimos en su oportunidad para dicha reparación. Enviado por encomienda el módulo, y presupuestado el mismo, nos encontramos con la dificultad que la universidad no podía girar dinero si no tenía en su poder la factura final emitida por la empresa (ni presentándoles el presupuesto a la Dirección de Administración de la universidad podían girarlo según las normativas vigentes), ni la empresa enviaría reparado el módulo hasta cobrar por sus servicios. Todo esto hablado con la Dirección General de Administración de la Universidad. Esto llevó a que emitiéramos durante cuatro a cinco semanas a un cuarto menos de potencia que la asignada.

Alcanzado los objetivos de construcción de los estudios propios de la radio, como ya adelantáramos, se comienza a transmitir en vivo el programa que hasta ese entonces se emitía desde Radio Residencias (radio cooperativa), Enlace Universitario, dado que el pase de una compañera desde la secretaría privada del rector como productora a la emisora hace posible concretar el trío necesario para emitir los programas, conductor/locutor, productor y operador técnico.

Sumado esto y la posibilidad de contar con programas emitidos en vivo desde la radio se procede a contratar a otro operador técnico y se facilita el pase de dos productores más a la radio.

Nuevamente en problemas el equipo transmisor

Por una descarga eléctrica (Rayo en la antena transmisora) se descompone el equipo transmisor y debemos salir del aire por casi tres semanas hasta su reparación y vuelta al aire. Ante este tipo de problemática, no hemos sufrido ningún tipo de sanciones debido a dos motivos. El primero, se comunicó en tiempo y forma al organismo regulador (AFCA en aquella época), y, en segundo lugar, porque el hecho fue causal de un problema atmosférico impredecible.

Contando ya con este plantel, dos operadores y tres productores, es que se procede a reordenar nuevamente la grilla de transmisión y se lo hace en función de utilizar el horario donde se encuentran los operadores para los programas en vivo y el resto lo que se denomina enlatado (grabado). Ya operativamente funcionando de lunes a viernes, se procede a contratar un tercer operador para los fines de semana y de esta manera cubrir en vivo durante toda la semana programación propia y dejar definitivamente de retransmitir Radio Nacional, con lo cual se da una impronta bien localista respecto de su contenido a la emisora sin perder de vista lo nacional a través de Aruna y la Agencia Nacional de Noticias (Télam)¹⁷.

Así es como llegamos a la actualidad donde la emisora cuenta con una transmisión de 07 a 22 hs; escuchamos las emisiones en vivo de lunes a viernes, y lo mismo ocurre los sábados y domingos hasta las 15 hs Debemos sumarle a su

¹⁷ Télam S.E. Agencia Nacional de Noticias.

vez las transmisiones deportivas del Club Aldosivi en la primera división del fútbol argentino y la del Club Quilmes en la Liga Nacional de Básquet. Y los productores que hacen muchas veces de movileros para transmitir en directo lo que ocurre en las calles de la ciudad.

Problema con la antena de transmisión

En una segunda oportunidad, enero de 2014, y debido a la caída de un rayo que descompusiera el equipo transmisor, como anteriormente se detalló, la antena transmisora empieza con problemas que se agravan al segundo día y dejamos de emitir señal. Una vez consultado el servicio técnico (antenista), nos comunica que debemos cambiarla por una nueva. Aquí es donde nuevamente nos encontramos con el nudo del problema. Al tener la universidad que adquirir un equipo (antena) de un valor considerado (\$18.600), la operación se complicó dado que las normativas de aquellos años no permitían realizarlo sino por licitación. Paralelamente a ello, el AFCA, hoy ENACOM, cuando es avisado de lo sucedido nos dice que tenemos entre 24 y 96 horas para volver a reconectar y salir nuevamente al aire; tiempo imposible de cumplir en los plazos que conlleva una licitación universitaria.

Según lo explicado en las normativas nacionales, Decreto 1023, que ya veremos más adelante, este trámite es imposible de hacer en ese período de cuatro días (96 hs) ya que los “tiempos” son totalmente diferentes: la universidad por un lado manejándose con los “tiempos universitarios” y la radio con el “tiempo reloj”.

Problema en la PC de emisión por Internet

Otro punto a considerar es el avance de la tecnología, la digitalización y la utilización de internet que posibilitan la transmisión de los contenidos radiofónicos universitarios a todo el mundo. En el caso de la radio se rompen las barreras clásicas del espacio territorial acotado en el que esos contenidos eran difundidos por la radio tradicional vinculados al ámbito geográfico determinado por el alcance de las ondas. Es clave, entonces, repensar los contenidos y redefinir las audiencias de estas emisoras a partir de las características que hoy la radio adquiere en la web y que implican concebir los contenidos teniendo en cuenta también una redefinición del medio. Las nuevas tecnologías e internet potencian la difusión de los mensajes de la radio universitaria que adquieren ahora una dimensión transnacional y una cobertura internacional. Pero esto es tema de análisis para otro estudio.

Lo cierto es que nuestra radio asumió el compromiso de transmitir vía internet a través del puerto <http://fm.mdp.edu.ar:8000> Esto en ocasiones acarreó problemas, como cuando se nos descompuso la máquina que se utiliza para ello y nos vimos en la imposibilidad de estar conectados por más de tres semanas hasta recuperarla y volver a brindar el servicio.

Teniendo en cuenta todo este crecimiento que ha gozado radio en este último tramo, las normativas que la regulan y que es menester intentar no cortar la transmisión bajo ningún concepto, es que se torna más urgente solucionar el problema de los tiempos.

Mantenimiento de la Torre de antenas de Radio y TV

Dejamos para el final el problema más latente y bien actual que es el mantenimiento de la torre de las antenas, ajuste de las riendas, bulones, baliza y pararrayos de la torre de transmisión donde se encuentra alojadas las antenas de la radio y la televisión.

Observamos que fuera iniciado en tiempo y forma el año pasado el expediente por el cual corre el acto administrativo y a la fecha no se ha procedido aún a su realización, sin tener algún tipo de inconveniente el proceso administrativo. Otra vez se evidencia notoriamente la diferencia de tiempo entre el trámite administrativo pertinente en la universidad y la necesidad de la radio en este caso.

Debemos tener en cuenta que ya hemos padecido más de tres tormentas con fuertes vientos y alertas meteorológicas que han llegado a suspender las actividades en la ciudad en el medio del proceso, y los tensores aún sin arreglarse con la consecuencia que la torre se desprenda de sus amarres y se caiga.

2. HABLANDO EL MISMO IDIOMA

Si tomamos la definición del significado de la palabra “tiempo”, para aunar criterios, al que el Diccionario de la Real Academia Española¹⁸ le adjudica dieciocho definiciones diferentes y de las cuales tomaremos el segundo caso: *“Magnitud física que permite ordenar la secuencia de los sucesos, estableciendo un pasado, un presente y un futuro, y cuya unidad en el sistema internacional es el segundo.”* Esta definición entiende que cuando hablamos de “tiempo” desde el punto de vista de la radio nos referimos al tiempo real, el que pasa segundo a segundo, también llamado “tiempo reloj o tiempo absoluto¹⁹”, que inevitablemente dista de una visión del tiempo en sentido relativo que opera generalmente en el ámbito universitario;

¹⁸ Diccionario RAE vigesimotercera edición, publicada en octubre de 2014. - <http://dle.rae.es/?id=Zir6lpf> (Consulta: 20 de octubre de 2016). 1. m. Duración de las cosas sujetas a mudanza.-2. m. Magnitud física que permite ordenar la secuencia de los sucesos, estableciendo un pasado, un presente y un futuro, y cuya unidad en el sistema internacional es el segundo.-3. m. Parte de la secuencia de los sucesos.-4. m. Época durante la cual vive alguien o sucede algo. En tiempo de Trajano. En tiempo del descubrimiento de América.-5. m. [estación](#) (|| cada una de las cuatro partes del año).-6. m. [edad](#) (|| tiempo vivido).-7. m. [edad](#) (|| duración de una cosa).-8. m. Oportunidad, ocasión o coyuntura de hacer algo. A su tiempo. Ahora no es tiempo.-9. m. Espacio de tiempo disponible para la realización de algo. No tengo tiempo.-10. m. Largo espacio de tiempo. Tiempo ha que no nos vemos.-11. m. Cada uno de los actos sucesivos en que se divide la ejecución de algo; como ciertos ejercicios militares, las composiciones musicales, etc.-12. m. Estado atmosférico. Hace buen tiempo.-13. m. Esgr. Golpe que a pie firme ejecuta el tirador para llegar a tocar al adversario.-14. m. Gram. Categoría gramatical deíctica que permite localizar la acción, el proceso o el estado denotados por un verbo a partir de su relación con el momento del habla o con otro punto temporal. En español, el verbo presenta flexión de tiempo, modo, número y persona.-15. m. Gram. Cada uno de los paradigmas de la conjugación verbal en función de la categoría tiempo. Los tiempos del indicativo.-16. m. Mar. Tempestad duradera en el mar. Correr un tiempo. Aguantar un tiempo.-17. m. Mec. Cada uno de los recorridos del pistón para completar un ciclo en un motor de combustión interna alternativo.-18. m. Mús. Cada una de las partes de igual duración en que se divide el compás.

¹⁹ Según la mecánica de Newton, es independiente de la situación y movimiento del observador. Diccionario RAE vigesimotercera edición, publicada en octubre de 2014. - <http://dle.rae.es/?id=Zir6lpf> (Consulta: 20 de octubre de 2016)

“tiempo relativo²⁰ o tiempo Universitario” en cuanto que para diferentes situaciones (expedientes, compras, trámites varios) la Institución tiene previsto un tiempo específico, según sus normativas, para cada trámite (prorrogable a su vez) y que la mayoría de las veces o casi nunca coinciden con el “tiempo reloj”. Esta discordancia de “tiempos” coloca a la Institución en una posición difícil en el ámbito de la radio y frente al ENACOM, atento que en muchas ocasiones no puede cumplir con las normativas existentes en la reglamentación para las emisoras de radios que se encuentran bajo la jurisdicción reglamentaria del ENACOM sin que sufriéramos sanción alguna por la inmediatez de los hechos.

Desde el año 2005, cuando pusiéramos en funcionamiento la emisora, hasta la fecha han sucedido problemáticas que han tenido que ir salvándose con imaginación más que siguiendo una normativa correspondiente o un instructivo adecuado que nos permitiera avanzar sin problemas y dentro de las normas del ENACOM, de acuerdo a la Ley de Comunicación Audiovisual (Ley 26.522), evitando de esta manera las distintas sanciones que prevé la Ley en su Título VI completo.

Cada vez que afrontamos un inconveniente que nos modifica la emisión de la estación radial, debemos comunicarlo inmediatamente al ENACOM, delegación Mar del Plata, para evitar sufrir las diferentes sanciones que marca la Ley 26.522²¹.

Es así que nos preguntamos si la Universidad como ente autárquico y de autogobierno podría plantear un régimen especial para sí misma fundamentando las particularidades del caso, por ejemplo que no es una radio comercial y que está dentro de la órbita de la universidad. Más allá de esto, en términos generales, y más

²⁰ Que se orienta respecto de un punto temporal expresado en el contexto. Diccionario RAE vigesimotercera edición, publicada en octubre de 2014. - <http://dle.rae.es/?id=Zir6lpf> (Consulta: 20 de octubre de 2016).

²¹ Ley 26.522 - Artículo 103 - Sanciones. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ley, sus reglamentaciones o las condiciones de adjudicación, dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones mínimas y máximas: 2) Para los administradores de emisoras estatales: a) Llamado de atención. b) Apercibimiento. c) Multa, la que deberá ser a título personal del funcionario infractor. El instrumento mediante el cual se determine la multa tendrá el carácter de título ejecutivo. d) Inhabilitación.

allá de pedir algún tipo de excepción puntual, consideramos que la universidad debe adecuarse a las normativas nacionales y en aquellas que son puntuales puede plantearse automodificarlas. Es necesario marcar la importancia de que la radio de la universidad se adecue a las normativas vigentes para todas las radios también.

Cómo se presupone, la Universidad debe ser ejemplo de la aplicación y respeto por las normas vigentes para ella y la sociedad en un todo.

3 DIFUSION DEL PODER

Ya lo planteaba Roberto I. Vega²² en su trabajo presentado en el III Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur –2003-, las universidades en general se consideran organizaciones paradigmáticas de lo que se denomina burocracias profesionales (Mintzberg H. 1984)²³, en las cuales el núcleo operativo está habitado por profesionales que disponen de una gran autonomía decisoria acerca del modo en que realizarán su tarea y en general, están prácticamente libres de controles formales.

En nuestro país esta situación se ve reforzada por la práctica institucionalizada del cogobierno, que determina que la Universidad Argentina sea la única organización autogestionada en nuestro medio y un modelo decididamente escaso en el mundo pos caída del muro de Berlín.

En consecuencia, se observa que quienes dictan las normas son los mismos que a renglón seguido deben acatarlas, conservando el poder suficiente para modificarlas, excepcionarlas y, por qué no, ignorarlas.

Pero aún en el supuesto ideal de que las normas una vez sancionadas fueren plenamente acatadas, es evidente que la sanción de las mismas es siempre fruto de una difícil negociación entre sectores con visiones totalmente diferentes y, a veces, antagónicas, de la propia institución. Cualquiera que conozca el ámbito de los cuerpos colegiados universitarios comprenderá rápidamente lo que esto significa.

²² VEGA, R. - El Planeamiento Estratégico En La Universidad Argentina: Aspectos Problemáticos.- 2003.

²³ MINTZBERG, Henry - Estructuración de las Organizaciones – Edit Ariel 1986

Lo anterior deviene en que, en general, es posible acordar sobre cuestiones más o menos cosméticas, pero sumamente difícil hacerlo sobre aspectos que pueden afectar fuertemente los roles, privilegios, costumbres e intereses de los sectores que deben prestar su acuerdo para el nacimiento de la norma. La consecuencia es una gestión fuertemente inercial, en la que se reacciona ante la emergencia, la cual termina convirtiendo a la universidad en un modelo de inmovilismo (Ackoff R. 1990)²⁴.

²⁴ ACKOFF, Russell - Planificación de la Empresa del Futuro - Edit. Noriega Limusa - 1990.

4 APICE ESTRATEGICO²⁵

Ahora bien en cuanto a su ápice estratégico, la organización universitaria está conformada por una estructura poco flexible que le impide producir cambios rápidos e importantes en función de las demandas sociales

La estructura tiene en el núcleo de ápice estratégico un funcionamiento que tiende a la anarquía que hace poco eficiente el sistema.

Es sumamente importante la capacidad de los cargos unipersonales para ejercer la autoridad que le otorga el cargo pues esta le da rumbo y sentido a la marcha de la institución en función de las políticas diseñadas por los cuerpos colegiados de gobierno.

En cuanto a los cuerpos colegiados, el diseño de políticas para la organización en su conjunto requiere de sus integrantes capacidad para la persuasión destinada al logro de consensos.

Motivo por el cual, y anticipando las conclusiones, es que se debería proceder a charlar con las partes interesadas, Dirección General de Administración, Dirección de Suministros y contar con el asesoramiento jurídico de la Dirección General de Jurídicos y reformular las normativas de la universidad para estos casos tan particulares como el de los problemas de los tiempos en el ámbito de la radio de la universidad.

²⁵ GONZALEZ, M; CODAGNONE, T y BARBANO, R. – El ápice estratégico: un núcleo clave en el gobierno de la universidad – V Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria.

5 DE LAS NORMAS VIGENTES

Parafraseando a Torga, Pascual y Versino, Elsa²⁶ las UUNN están a cargo de la enseñanza superior universitaria conjuntamente con las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y los Institutos universitarios estatales o privados reconocidos.

Las UUNN tienen autonomía académica e institucional, sobre todo en los aspectos que hacen a la organización y que se refieren a dictar y reformar sus estatutos, los que solo deben ser comunicados al Ministerio de Cultura y Educación para verificar la adecuación a la Ley. A su vez, gozan de la capacidad de definir sus órganos de gobierno, establecer sus funciones, decidir su integración y elegir sus autoridades, administrar sus bienes y recursos según los estatutos y la Ley; entre otras. Además debemos tener presente que por el Artículo N° 23 de la Ley 24.195 tienen autonomía académica y autarquía administrativa y económico-financiera, y son consideradas como entes descentralizados por el Artículo N° 08 de reglamento de Ley 24.156²⁷.

Si bien la Universidad Nacional de Mar del Plata es autónoma y autárquica, no por ello debe desconocer las normativas dictadas para la Administración Pública Nacional (APN). Muy por el contrario, en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Ley 24.156), se detalla acabadamente bajo que normas específicas se encuentra tanto como cualquier otro organismo Nacional. A su vez posee una radio, que es directamente regulada por

²⁶ TORGA, P. y VERSINO, E. – Contabilidad Pública (1.7.1 La hacienda pública nacional desde la normativa legal – Univ. Virtual Quilmes.

²⁷ Ley 24.156 establece y regula la administración financiera y los sistemas de control del sector público nacional.

otro organismo del Estado (ENACOM) que regula a todas las radios del país. En este marco, es que preguntamos ¿si los incumplimientos por parte de la universidad tienen que ver con sus tiempos perezosos y burocráticos o porque demanda otros tiempos por la práctica del cogobierno y las decisiones colectivas? Es decir, la pregunta de fondo es: ¿hay que agilizar la administración universitaria de la radio o hay que pedir una excepción a la ley que contemple la especificidad de las radios universitarias?

Adentrándonos en la temática debemos decir que los procedimientos de contratación pública requieren para su gestión un conjunto de reglas y parámetros a fin de que el Estado pueda cumplir de la manera más adecuada con las tareas que le son inherentes a la vez, alcanzar una administración eficiente y transparente de los recursos públicos. Es por ello que la Universidad debe regirse por las normativas nacionales: Decreto Delegado N° 1023/01 (Régimen de Contrataciones del Estado), Ordenanza Consejo Superior N° 370/13 (Reglamento para la Adquisición Enajenación y Contrataciones de Bienes y Servicios en la UNMdP), Ley N° 13.064 (Obra Pública), Ley N° 25.188 (Ética en la Función Pública), Ley N° 25.551 (Compre Argentino), Decreto N° 1545/94 (Oficina Nacional de Contrataciones – Órgano Rector), Resolución SIGEN N° 79/05 (Sistema de Precios Testigo), entre otras.

En este marco normativo, la Dirección de Suministros presentó un proyecto, dentro del uso de las facultades de autonomía universitaria para modificar algunos de los valores con los cuales se manejaba permanentemente y se dificultaba por lo engorroso del trámite administrativo y los “tiempos” al Consejo Superior para aquellas compras que sean menores a \$20.000 y mayores al tope de las cajas chicas, lo que en el común paso a denominarse compras menores y que terminó por dictar el acto administrativo que lleva el número OCS N° 611/14 (Compras Menores - hasta \$20.000). Como se dijera anteriormente, cada año a través de una Resolución del Rector, implementa o actualiza el monto de las cajas chicas para las oficinas asignadas que este año lleva el acto administrativo RR. N° 2089/15 (Solo

gastos de contado, menores a \$3.000 y para gastos urgentes o emergencias. No se puede desdoblarse el gasto en varias facturas. Si bien la RR N° 1,753/15 permite, con autorización previa, superar los \$3.000, no es lo común.

Como bien define la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549, reglamentada por el Decreto N° 1759/72, cada normativa habla de los plazos (tiempos) y vigencias que tiene para cada trámite. Pero aplicando los mismos es donde entramos en conflicto con las normativas que regulan desde el ENACOM a las radios universitarias, por no cumplir con la emisión en tiempo y forma y ser sancionados desde un simple llamado de atención a la máxima sanción, inhabilitación de la emisora.

Ahora bien, como no queremos que esto último suceda, es que planteamos las diferencias que han ocurrido en el ámbito de la radio:

1 - Problema con la recepción satelital.

Como abordáramos esta problemática, la pérdida de recepción de la señal satelital nos trajo varios dolores de cabeza, pues las tres veces que ocurrió, debido a causas climatológicas (fuertes vientos o lluvias y hasta granizos), trajeron aparejado el desajuste de la parábola que recibe la señal y por lo tanto debía calibrarse nuevamente en dirección al satélite que transmitía la señal. El personal técnico que realizaba dicha calibración, terminaba su labor y pretendía retirarse con el dinero como corresponde, pero la falta de asignación de una caja chica propia para el sector técnico de la radio o el vacío de una normativa específica para estos casos urgentes hicieron que en lugar de estar solamente un día fuera del aire o a lo sumo dos (si es que los técnicos estaban ocupados en otro servicio), paso a

significar casi una semana o en el mejor de los casos cuatro días. O sea que se duplicaba en tiempo el problema por la problemática de las normativas, en este caso, una decisión política de no otorgar una caja chica al sector. La solución vino de la mano del responsable político del área haciéndose cargo del tema y “prometiéndolo” que ese dinero era para ese servicio y que la factura la entregaría en cuanto lo terminaran de realizar. Así apareció el dinero, con un fondo a rendir que saco para la subsecretaría en aquella época. Este trámite le llevo tres días en forma de trámite urgente.

2- Reparación módulo de potencia

Como señalábamos, el segundo conflicto que se padeció en la radio fue el de la reparación de uno de los cuatro módulos del equipo transmisor. Equipo de “compre nacional” y que fuera adquirido en la ciudad de Córdoba, donde se encuentra su fábrica y a la cual recurrimos en su oportunidad para la reparación. Previa comunicación telefónica de cómo proceder para remitir el módulo en cuestión, es enviado por encomienda y presupuestado el mismo. Pero aquí nos encontramos con la dificultad de que la universidad no podía girar dinero si no tenía en su poder la factura final emitida por la empresa (ni presentándoles el presupuesto a la Dirección de Administración de la universidad podían girarlo), ni la empresa enviaría reparado el módulo hasta cobrar por sus servicios.

Este fue un caso atípico dado que la misma Institución con sus normativas era la que no permitía el proceso, notas mediante a la Dirección General de Administración Financiera nos informaba que por ningún motivo podía girar o hacer un depósito si no tenían en su poder la factura final del trabajo. Por lo cual se

procedió a solicitar que remitieran el módulo sin reparar y la solución que se encontró para esto fue contactar un servicio técnico en la ciudad de Mar del Plata, que estuviera en condiciones de repararlo y poder facturar a la Universidad. Motivo éste que llevó a que la emisión de esas cuatro semanas de reparación fuere un cuarto menos (0,750 Kw) del valor normal permitido (1 Kw).

3 - Nuevamente en problemas el equipo transmisor

Así como anteriormente surgió el problema con un módulo de potencia del transmisor, en este caso luego de una descarga eléctrica (causas climatológicas) nos vimos obligados a salir del aire por casi tres semanas hasta su reparación y vuelta al aire. En esta ocasión hemos contado con la contemplación del AFCA atento que por ser una causa climatológica tienen mayor contemplación a las normativas y no son tan estrictos.

Ya contando con el servicio técnico anterior pudimos dar solución rápida al tema, pero la facturación del arreglo debió desdoblarse en dos facturas para poder cobrarlo a través de caja chica y con esto prorratar el segundo pago veinte días más adelante atento que el monto superaba el máximo del importe de caja chica del año 2010. O sea que el problema de tiempos con el AFCA no fue tal (debido a la causa climatológica) pero éste si lo fue con quien brindo el servicio de reparación, quién tuvo que aceptar cobrar en dos partes su trabajo. Así la radio de la Universidad quedo pendiente de la buena voluntad del técnico para volver al aire lo más rápido que era posible.

4 - Problema con la antena de transmisión

Como ya enunciáramos, en enero del 2014 y debido a la caída de un rayo que descompusiera el equipo transmisor, la antena transmisora empieza con problemas que se agravan al segundo día y dejamos de emitir señal. Una vez consultado el servicio técnico (antenista), nos comunica que debemos cambiarla por una nueva. Aquí es donde nos encontramos en el nudo del problema. Al tener la universidad que adquirir un equipo (antena) de un valor considerado (\$18.600) se le complicó la adquisición dado que las normativas de aquellos años no permitían realizarlo sino por licitación pública. Paralelamente a ello el AFCA, hoy ENACOM, cuando es avisado de lo sucedido nos dice que tenemos entre 24 y 96 horas para volver a reconectar y salir nuevamente al aire. Si bien el problema original había sido un efecto atmosférico ya había pasado mucho tiempo como para tenerlo en cuenta.

Según lo explicado anteriormente, este trámite es imposible de hacerlo en ese período de cuatro días (96 hs) ya que los “tiempos” son totalmente diferentes, la universidad por un lado manejándose con los “tiempos universitarios” y la radio con el “tiempo reloj”.

Apelando al sentido común de algunas de las autoridades de la universidad y explicado todo este conflicto de intereses, es que se resuelve hacer una excepción a las reglas y adjudicar lo más rápido posible a un único oferente y colocar la antena para que esté en funcionamiento a la mayor brevedad.

Así es que presentando el presupuesto de la única empresa de renombre en el país que fabrica antenas para radios de FM, Antenas NOVUS SA, se avanzó en la compra, se procedió a su reemplazo y desde ese momento a la fecha estamos transmitiendo con ella.

5 - Problema en la PC de emisión por Internet

Ya adelantamos sobre nuestra emisión por internet y los beneficios que conlleva esa presencia en el país y el mundo. Si bien esto es gracias a la simple conexión de la consola de emisión al aire a una computadora, el mantenimiento o rotura de la misma implica la salida de emisión por internet de la radio y con ello el aislamiento de la red. Hemos sufrido un corte el año pasado en la emisión a través de la web debido que la máquina sufrió la quemadura de su fuente de alimentación. Se podrá especular que simplemente se compra una nueva, se cambia y listo, tema arreglado, pero no... Sin contar con caja chica en la radio para disponer de dinero efectivo en el momento se hace engorroso, casi milagroso poder contar hoy con \$600 que sale la nueva fuente de alimentación. Una vez más no salimos por internet casi tres semanas y ello llevó a la queja de nuestros oyentes a más de 50 Km de distancia, que se quejaron o preguntaran al unísono sobre los motivos por los cuales ya no podían escuchar sus programas favoritos. Si bien por el momento no está regulada esta situación por el ENACOM, en breve lo estará y con ello emergerá una nueva falencia por parte nuestra. Pero esta situación sigue demostrando la evidente falta de interés político en solucionar los problemas cotidianos y no tan cotidianos con la asignación específica de una caja chica a la radio.

6 – Mantenimiento de la Torre de antenas de Radio y TV

Dejamos para el final el problema más latente y bien actual que es el mantenimiento de la torre de transmisión donde se encuentra alojadas las antenas

de la radio y la televisión, para el ajuste de las riendas, bulones, baliza y pararrayos. Este trámite se está realizando a través del Expediente N° 1-14366/2015 y el procedimiento seleccionado para tramitarlo es la Licitación Privada N° 033/16 y que con fecha 09/09/16 se realizara la apertura de ofertas presentándose una sola empresa. Téngase en cuenta que el expediente se inició en el año 2015 y el 09 de septiembre de este año recién se realiza la apertura de ofertas y al día de la fecha no hay novedades sobre el tema. Aquí queda totalmente demostrado el problema del tiempo universitario para la radio, donde se respetan todas las formas y normas actuales y donde el tiempo reloj que manejamos en la radio sufre la diferencia de concepciones. Desde el inicio del trámite a hoy hemos padecido más de cinco tormentas con fuertes vientos y alertas meteorológicas que han llegado a suspender las actividades en la ciudad en el medio del proceso, y los tensores, bulones, baliza y pararrayos aún sin arreglarse o instalarse, con la siguiente consecuencia que la torre se desprenda de sus amarres y se caiga.

Estos son los casos que aparecieron a la fecha y puede evidenciarse que confrontan con nuestras normativas y las del ENACOM. ¿Debemos permitir que tengamos que usar el sentido común, y ante todo la experiencia, para hacer factible que se solucione internamente en la universidad? ¿O debemos adaptar la normativa existente para lo que son casos graves o de urgencia? ¿Sería viable la asignación específica de una caja chica a la radio que le permita enfrentar estas eventualidades? ¿La utilización de las normativas existentes y los procesos administrativos para lo que sea mantenimiento preventivo es lo correcto?

CONCLUSIÓN

Como hemos visto, las universidades integran Instituciones cuyas características, formas de organización y estructuras conservan, a menudo, rasgos muy antiguos. Por eso, el conocimiento de sus orígenes y su evolución nos permite explicar muchos de sus rasgos contemporáneos.

Podemos advertir que se formaron a su propia idea y semejanza, siempre dependiendo de las autoridades eclesiásticas hasta que desde principios del siglo XIX, las universidades europeas evolucionaron siguiendo dos grandes modelos. Uno, concebía a la universidad fundamentalmente como el ámbito para el desenvolvimiento y la práctica de la ciencia (modelo alemán – Humboldt). Otro concebía a la universidad como ámbito para el desarrollo y la formación de los profesionales (modelo Francés – Napoleón). La historia de la universidad argentina debe comprenderse en el mismo contexto de evolución de las universidades occidentales.

Como dijéramos, la primer universidad en la Argentina fue la de Córdoba que la fundaran los jesuitas y recibiera la autorización del Papa para otorgar los títulos universitarios.

Se ha tratado que los cambios culturales en la sociedad están íntimamente vinculados con las nuevas tecnologías de la información. Su utilización obliga a modificar conceptos básicos como los del tiempo y espacio. La noción misma de la realidad comienza a ser pensada. Se toma a la utilización de las nuevas tecnologías como la solución a todos los problemas. La evolución de las tecnologías responde a los requerimientos de las relaciones sociales.

Ya en la reforma del '18 se dictan las bases programáticas que estableció la reforma, entre ellas las que nos interesa para este trabajo: la *Extensión universitaria y compromiso con la sociedad*.

Mientras que Yrigoyen hace suyas dichas bases programáticas y convalida, a través de sucesivos decretos, sus postulados fundamentales. Así nació la primera legislación reformista en las universidades americanas.

En este contexto, en la Universidad Nacional de La Plata, se pone en funcionamiento en 1924 la primer radio universitaria, Los fundamentos que se utilizaron para convencer a quienes decidían su creación o no fue que el proyecto tendría la ventaja de completar la obra de Extensión universitaria y cultura artística y de vincular a la universidad con el medio social en el que vive, compensando al mismo el esfuerzo que se realizaría para sostenerla. Era una manera de devolverle a la comunidad su aporte al sostenimiento de la universidad.

La Extensión, desde una universidad democrática, autónoma, crítica y creativa, parte del concepto de la democratización del saber y asume la función social de contribuir a la mayor y mejor calidad de vida de la sociedad. Aplicable en nuestra universidad según versa nuestro Estatuto en su título VI: de la extensión universitaria.

En los '80 y ante la vuelta a la democracia, al presidente Alfonsín le toca la tarea de reconstruir una universidad arrasada y, entre lo que nos interesa puntualmente para el trabajo, nos encontramos con la adjudicación de una señal de FM para la Universidad Nacional de Mar del Plata

Asimismo, vemos que en la ley 26.522 se afirma que los servicios de radiodifusión universitarios constituyen un sistema público de gestión autónoma, lo que nos lleva a definir a estas emisoras como radios públicas en oposición a las radios privadas (por propiedad) y comerciales (por financiamiento). Esta

particularidad implica asumir amplias responsabilidades sociales y culturales no exigibles a las radios de otro tipo.

Dentro de este recorrido, el 25 de mayo de 2005 se escucha por primera vez la señal en el aire de la frecuencia FM 95.7 Radio Universidad, dando comienzo a su transmisión durante las 24 Hs del día, hasta la actualidad.

Su puesta en marcha tuvo que afrontar diferentes inconvenientes que hemos reseñado: el *problema con la recepción satelital*; la reparación del módulo de potencia; los problemas en el equipo transmisor; los problema con la antena de transmisión; el problema en la PC de emisión por Internet; el tema del mantenimiento de la Torre de antenas de Radio y TV, principalmente. Estos ejemplos nos permitieron exponer que en muchas ocasiones los tiempos universitarios no coinciden con los tiempos de la radio para solucionar los problemas.

Y cuando decidimos hablar sobre el tiempo, nuestro objetivo fue ser precisos en su definición dejando de lado cualquier suspicacia y buscando regirnos por las definiciones hechas por la Real Academia Española.

Con el objeto de trabajar las normas institucionales, se observó claramente que quienes las dictan son los mismos que a renglón seguido deben acatarlas, conservando el poder suficiente para modificarlas, excepcionarlas y, por qué no, ignorarlas. Atento que la organización universitaria está conformada por una estructura poco flexible que le impide producir cambios rápidos e importantes en función de las demandas sociales, se destacó la necesidad de que las autoridades procedan a reunirse con las áreas respectivas o que tengan injerencia en el tema para solucionar el problema del tiempo.

Esto se puede realizar gracias a que las normas vigentes nos dicen que las Universidades Nacionales por el Artículo N° 23 de la Ley 24.195 tienen autonomía

académica y autarquía administrativa y económico-financiera, y son consideradas como entes descentralizados por el Artículo N° 08 de reglamento de Ley 24.156.

Si bien la Universidad Nacional de Mar del Plata es autónoma y autárquica, no por ello puede desconocer las normativas dictadas para la Administración Pública Nacional (APN), muy por el contrario, en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Ley 24.156), se detalla acabadamente bajo que normas específicas se encuentra tanto como cualquier otro organismo Nacional.

De lo expuesto surge que en el procedimiento administrativo y como regla, no necesariamente el transcurso del tiempo implica la pérdida del derecho de aplicar las normativas existentes cuando existe raciocinio y buena voluntad.

Pero lamentablemente no se puede dejar aventurado el futuro de la radio con la declaración de buenas intenciones, sino que nos debemos regir por normativas claras y sin interpretaciones, motivo por el cual se deberá proceder a presentar un proyecto de Ordenanza al Honorable Consejo Superior para dar solución directa a los conflictos de los “tiempos” con respecto a las adquisiciones de equipamiento y/o arreglos de los mismos.

El tema gana relevancia en este momento dado que también está por comenzar a emitir programación propia la señal de televisión de la universidad y, como solemos decir, la radio es la punta del iceberg de estos conflictos dentro de la Institución.

Puntualmente se propone que cada área (radio y televisión) cuenten a futuro con sus respectivas cajas chicas, incluir en la OCS N° 611/14 a la radio y televisión con gastos de emergencia de esta naturaleza, atento que los valores que se manejan son elevados (equivalentes en dólares) y la base en costos al día de hoy es aproximadamente u\$s1 = \$15.

Con esto creemos que se podría avanzar hacia la disminución de la brecha en las diferencias actualmente existentes entre el “tiempo universitario” y “tiempo reloj” para no tener que recurrir, cada vez que ocurra algo similar, a la buena predisposición de la autoridad de turno y por vía de excepción solucionar la problemática. Es necesario que las normativas vigentes tengan en cuenta la especificidad de la radio dentro de la Universidad y su manejo en tiempo reloj.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

ACKOFF, Russell – Planificación de la empresa del futuro – Editorial Noriega Limusa – 1990

ANTONUCCI, Sergio; BENEITEZ, María Elena; GABAI, Sandra Patricia; TURCONI, Omar Enrique (2009). *85 aniversario de Radio Universidad Nacional de La Plata*. EDULP. ISBN 978-950-34-0585-7.

GONZALEZ, M; CODAGNONE, T y BARBANO, R – El ápice estratégico: un núcleo clave en el gobierno de la universidad –

HERNÁNDEZ SAMPIERI, R – Sampieri et al metodología de la Investigación – 4ta edición – Sampieri – 2006 – Capítulo 2

HERNÁNDEZ SAMPIERI, R; FERNANDEZ COLLADO, C y BATISTA LUCIO, P (2003), Metodología de la Investigación, México, Mc Graw Hill.

MINTZBERG, Henry – Estructuración de las organizaciones – Editorial Ariel – 1986

FRONDIZI, Risieri - Un nuevo modelo de inserción internacional - Editorial: EUDEBA – 2010 – ISBN: 9789502312743

ARTICULOS DE REVISTAS, PUBLICACIONES VIRTUALES Y OTROS

BUCHBINDER, Pablo (2016) – La Universidad: Breve introducción a su evolución histórica. – UNL Virtual – http://www.unlvirtual.edu.ar/wp-content/recursos/La_universidad_breve_evolucion_historica.pdf

Diccionario Real Academia Española – Edición 23 (Octubre 2014) – <http://dle.rae.es>

TORGA, P y VERSINO, E – Contabilidad pública – La hacienda pública nacional desde la normativa legal – Universidad Virtual Quilmes

VEGA, Roberto – El planeamiento estratégico en la universidad argentina: Aspectos problemáticos. – 2013

LÓPEZ VENERONI, Felipe (1998): “Forma y sentido de la radio pública”, El hilo de Ariadna, México, Núm. 1, Enero-Abril. [En línea]. Disponible en: <http://www.radio.uady.mx/ariadna/articulos/index.html> [Consulta: 26 de octubre de 2011].

SITIOS WEB

http://www.unlvirtual.edu.ar/wp-content/recursos/La_universidad_breve_evolucion_historica.pdf (consulta 20 de octubre de 2016)

<http://dle.rae.es/?id=Zir6lpf> (consulta 20 de octubre de 2016)

https://es.wikipedia.org/wiki/Radio_universitaria (consulta: 27 de octubre de 2016)

https://es.wikipedia.org/wiki/Napole%C3%B3n_Bonaparte (consulta 27 de octubre de 2016)

<http://www.eldiplo.org/index.php/archivo/171-cuba-cambia/la-universidad-en-democracia/> (consulta: 27 de octubre de 2016)

NORMAS

Nacionales:

Ley N° 13.064 – Ley de Obras Públicas

Ley 19.549 – Ley de Procedimientos Administrativos y su Decreto reglamentario N° 1.759/72

Ley 24.156 – Ley de Administración Financiera

Ley N° 25.188 – Ley de Ética en la Función Pública

Ley N° 25.551 – Ley de Compre Argentino

Ley 26.522 – Ley de Comunicación Audiovisual

Decreto N° 154/83 – Designación Rectores Normalizadores en las UUNN

Decreto Delegado N° 1023/01 – Régimen de contrataciones en el estado

Decreto N° 1.545/94 – Oficina Nacional de Contrataciones

Resolución SIGEN N° 79/05 – Sistema de precios testigo

Universitarias:

OCS N° 370/13 – Reglamento para la adquisición, enajenación y contrataciones de bienes y servicios en la UNMdP

OCS N° 611/14 – Compras menores hasta \$20.000

RR N° 2.089/15 – Cajas Chicas